

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación de la Multa No. RIM02007-11-04-080/12 con número de Expediente IPL070110188, con crédito 4716211207 con importe de \$ 6'141,105.12, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE IMAGEN Y PUBLICIDAD DE LA LAGUNA, SA DE CV. en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en Cortinas Norte con N° 215 colonia no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 13 de Agosto del 2012 y 14 de Agosto de 2012, los Notificadores – Ejecutores C. Francisco Javier Quirino López y C. Efraín Pérez Trejo manifiestan que el Contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE IMAGEN Y PUBLICIDAD DE LA LAGUNA, SA DE CV. al tratar de diligenciar la Multa número RIM02007-11-04-080/12 de fecha 19 de J unió del 2012, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra actualmente Domicilio Solo y Deshabitado según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2

ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. C. REPRESENTANTE LEGAL DE IMAGEN Y PUBLICIDAD DE LA LAGUNA, SA DE CV., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se notifica la Multa no. RIM02007-11-04-080/12 con fecha 19 de Junio del 2012, del expediente IPL070110188, con crédito no. 4716211207, con importe de \$ 6'141,105.12, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE IMAGEN Y PUBLICIDAD DE LA LAGUNA, SA DE CV. que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
MATAMOROS, COAHUILA A 15 DE AGOSTO DE 2012.  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL



---

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.



Multa N° RIM02007-11-04-080/12  
Expediente: IPL070110188  
Mas Accesorios legales.

**NOMBRE:** REP. LEGAL DE IMAGEN Y PUBLICIDAD DE LA LAGUNA, SA DE CV.  
**DOMICILIO:** CORTINAS NORTE N° 215.  
**COLONIA:**  
**CIUDAD:** MATAMOROS, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 16 de Agosto de 2012, los suscritos C. Francisco Javier Quirino López y C. Efraín Pérez Trejo, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Matamoros, Coahuila, en cumplimiento de la notificación de la multa N° RIM02007-11-04-080/12 de fecha 19 de Junio de 2012, con crédito 4716211207, con importe de \$ 6'141,105.12, Emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, C.P. Miguel Ángel Vargas Quiñones, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE IMAGEN Y PUBLICIDAD DE LA LAGUNA, SA DE CV. haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: Cambio de domicilio, Actualmente domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 16 de Agosto de 2012.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

*Fco. Javier Quirino L.*  
C. FRANCISCO JAVIER QUIRINO LOPEZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR

*Efraín Pérez T*  
C. EFRAIN PEREZ TREJO.

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

*Jorge Luis Salinas Gonzalez*  
LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

*[Handwritten mark]*